1. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene como objeto «63400C1466 ADQUIRIR ELEMENTOS DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS E INSUMOS PARA BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL».

Este anexo técnico corresponde a los treinta y cuatro (34) ítems del proceso, que se adquieren en un solo proceso de mínima cuantía.

- Los insumos llegan listos para ponerlos en los botiquines, sin abrirlos ni reempacarlos, para evitar la contaminación por manipulación y el vencimiento: los guantes, por pares en empaque individual estéril; la gasa, en sobres de cinco unidades; los aplicadores estériles, en sobres de una o dos unidades, y los bajalenguas y los demás insumos de curación, cada uno en su empaque individual sellado.
- La descripción técnica de cada ítem consta en el Formato 10 «Ficha Técnica», que forma parte integral de este anexo.
- Normas y referencias técnicas: además del Decreto 4725 de 2005 para los dispositivos médicos y del Decreto 419 de 2021 para el termómetro libre de mercurio, las fichas toman como referencia la Resolución 0705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (contenido de los botiquines de primeros auxilios), la NTC 1461 y la norma ISO 7010 (colores y pictogramas de las señales de seguridad), y el Título K de la NSR-10, la NTC 1700 y la NFPA 101, Código de Seguridad Humana (medios de evacuación y su señalización).

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato 8 «Especificaciones Técnicas» y en el Formato 10 «Ficha Técnica», en el lugar y dentro de los plazos establecidos.

b) Entregar los bienes nuevos, sin uso, en su empaque original de fábrica, con rótulo legible que permita identificar el fabricante, el lote, la fecha de fabricación y la fecha de vencimiento cuando aplique.

c) Entregar los productos consumibles con la fecha de vencimiento más lejana posible: al entregarse en el almacén regional, cada uno debe conservar al menos el setenta y cinco por ciento (75 %) de la vida útil que fija su fabricante en la ficha técnica o en el registro sanitario, y nunca menos de veinticuatro (24) meses hasta su vencimiento. En los bajalenguas (ítem 2) rige el 75 %, cuando el producto tenga fecha de vencimiento.

d) Entregar en empaque individual sellado los ítems 2 (bajalenguas), 3 y 4 (vendas), 7 (aplicadores estériles, en sobre de una o dos unidades), 10 (curas), 12 (mascarilla de reanimación), 14 (venda triangular), 15 (apósito ocular), 34 (gasa tejida estéril, sobre por cinco unidades), 35 (alcohol en frasco con atomizador), 36 (guantes de nitrilo estériles, cada par en su empaque estéril) y 38 (algodón en paquete de 25 g), de modo que cada unidad pueda usarse sin abrir ni manipular las demás. La Entidad no reempaca insumos para armar los botiquines: no se reciben guantes en caja ni gasa a granel.

e) Para el ítem 39 (chalecos): presentar una muestra física dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acta de inicio y confeccionar solo después de su aprobación escrita por el supervisor; aplicar las tallas por centro de trabajo y el logo institucional que entrega el supervisor, y entregar cada chaleco embolsado y marcado con su talla.

f) Para los ítems 19 (linternas) y 40 (megáfonos): entregar los equipos con la batería cargada, su cargador o cable y el manual en español, y hacer la prueba de funcionamiento en el recibo, ante el supervisor.

g) Para el ítem 41 (avisos de punto de encuentro): entregar cada aviso con su kit de fijación. La instalación no hace parte del contrato; la hace la Entidad.

h) Aportar, para los ítems que constituyan dispositivo médico, el registro sanitario, el permiso de comercialización o la notificación sanitaria obligatoria vigente expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), o la constancia de que el producto no requiere dicho registro conforme al Decreto 4725 de 2005.

i) Entregar los bienes debidamente embalados y rotulados por ítem, de modo que el supervisor pueda verificar cantidades y presentación sin necesidad de abrir todos los empaques individuales.

j) Reponer en el recibo, sin costo para la Entidad y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor, los bienes que presenten defectos de fabricación, empaque deteriorado, rótulo ilegible o vida útil inferior a la exigida. Durante la garantía técnica, el plazo de reemplazo es de diez (10) días hábiles.

k) Coordinar previamente con el supervisor la fecha y la hora de la entrega, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, atendiendo el horario de operación del almacén regional.

l) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para la ejecución del contrato, conforme al procedimiento que señale la administración del aeropuerto, cuando la entrega se efectúe en zona de operación aeroportuaria.

m) Pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos derivados de la ejecución del contrato, y mantenerlo afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002 y el Decreto Ley 1295 de 1994.

n) Responder ante la Aerocivil por las reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato y por los perjuicios que por su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas o a los bienes de la Entidad o de terceros.

o) Cumplir las normas de seguridad y los protocolos de ingreso a las instalaciones de la Entidad y, cuando aplique, a las zonas restringidas del aeropuerto.

p) Asumir los riesgos a su cargo conforme a la distribución contenida en el Formato 9 «Matriz de Riesgos».

q) Cumplir el plan de garantías ofertado y otorgar garantía técnica de los bienes por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del acta de recibo final.

r) Informar por escrito a la Aerocivil cualquier circunstancia que pueda afectar el objeto del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su ocurrencia.

s) Presentar el informe final de ejecución con el detalle de los bienes entregados por ítem, cantidad, lote y fecha de vencimiento, en el formato que indique el supervisor.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La descripción técnica, la presentación comercial, la unidad de medida, la cantidad y la norma o referencia técnica de cada uno de los treinta y cuatro (34) ítems constan en el Formato 10 «Ficha Técnica». El resumen es el siguiente:

N.º	Ítem	Presentación comercial	Unidad	Cantidad	Vida útil mínima
2	Bajalenguas de madera en empaque individual	Paquete x 20 unidades, cada una en su empaque individual	Paquete	98	El 75 % de la que fija el fabricante, cuando el producto tenga fecha de vencimiento
3	Venda elástica de 3 in x 5 yd	Unidad	Unidad	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
4	Venda de algodón laminado de 3 in x 5 yd	Unidad	Unidad	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento

N.º	Ítem	Presentación comercial	Unidad	Cantidad	Vida útil mínima
6	Termómetro digital	Unidad	Unidad	32	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
7	Aplicadores estériles con punta de algodón	Paquete x 20 unidades, en sobres sellados de una (1) o dos (2)	Paquete	84	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
8	Micropore – cinta quirúrgica microporosa de 1 in x 9 m	Rollo	Rollo	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
9	Jabón quirúrgico de yodopovidona	Frasco x 120 ml	Frasco	60	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
10	Curas	Caja x 100 unidades	Caja	20	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
12	Mascarilla de barrera para reanimación cardiopulmonar (RCP)	Unidad	Unidad	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
14	Venda triangular	Unidad en empaque individual	Unidad	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
15	Apósito ocular	Caja x 20 unidades	Caja	10	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
16	Tijeras corta todo (de trauma)	Unidad	Unidad	10	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
17	Tabla espinal para emergencias	Unidad	Unidad	8	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
19	Linterna recargable LED	Unidad	Unidad	30	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
20	Silbato de emergencia	Unidad	Unidad	21	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
22	Señalización de botiquín	Unidad	Unidad	50	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
24	Señalización de camilla	Unidad	Unidad	25	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses

N.º	Ítem	Presentación comercial	Unidad	Cantidad	Vida útil mínima
26	Collar cervical de adulto ajustable	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
27	Férula de miembros superiores de adulto	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
28	Férula de miembros inferiores de adulto	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
29	Esparadrapo de tela de 4 in	Rollo	Rollo	50	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
30	Torniquete	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
31	Collar cervical de niño	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
32	Solución salina al 0,9 %	Frasco plástico x 250 ml	Frasco	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
33	Inmovilizador de cabeza universal para tabla espinal	Juego (base y dos bloques laterales con correas)	Juego	17	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
34	Gasa tejida estéril 100 % algodón	Sobre x 5 unidades	Sobre	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
35	Alcohol antiséptico al 70 % con atomizador (spray)	Frasco x 120 ml	Frasco	60	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
36	Guantes de nitrilo estériles, sin látex y sin talco	Par en empaque individual estéril	Par	100	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
37	Canguro (riñonera) para primeros auxilios	Unidad	Unidad	22	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
38	Algodón purificado	Paquete x 25 g	Paquete	50	El 75 % de la que fija el fabricante, y no menos de veinticuatro (24) meses hasta el vencimiento
39	Chaleco de identificación para brigadista, color azul	Unidad	Unidad	43	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses

N.º	Ítem	Presentación comercial	Unidad	Cantidad	Vida útil mínima
40	Megáfono recargable con sirena	Unidad	Unidad	9	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
41	Aviso de punto de encuentro para exteriores	Unidad	Unidad	12	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses
42	Paleta de señalización «Pare» y «Siga»	Unidad	Unidad	4	No aplica (elemento no perecedero). Garantía mínima de doce (12) meses

Lugar, plazo y condiciones de entrega

Condición	Definición
Punto de entrega	Almacén General de la Aeronáutica Civil – Regional Occidente, ubicado en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón, vía a la Zona Franca, bodegas de carga aérea, en el municipio de Palmira (Valle del Cauca). La distribución interna a los nueve (9) centros de trabajo la efectúa la Entidad con posterioridad al recibo a satisfacción.
Plazo de ejecución	Treinta (30) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Entregas	Se admiten entregas parciales, según los requerimientos del supervisor, con el fin de permitir el control de calidad por lotes. Los chalecos (ítem 39) pueden ir en una entrega posterior, después de aprobada la muestra. La última entrega debe producirse a más tardar cinco (5) días calendario antes del vencimiento del plazo de ejecución
Coordinación previa	Antelación mínima de cinco (5) días hábiles con el supervisor
Embalaje y rotulado	Por ítem, con descripción, cantidad, lote y fecha de vencimiento cuando aplique
Documentos de la entrega	Remisión del contratista, registro sanitario o permiso de comercialización del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) cuando aplique, y ficha técnica del fabricante de cada ítem

Transferencia de información al personal de la brigada

Dado que varios de los elementos adquiridos son de uso directo por los brigadistas, el contratista o proveedor debe entregar, junto con los bienes y sin costo adicional:

- Ficha técnica en español de cada ítem, con las instrucciones de uso, conservación y disposición final del producto o de su empaque.
- Para el canguro, el listado sugerido de dotación por compartimiento, para que los botiquines portátiles de los brigadistas se doten de manera homogénea con los insumos en su empaque original.
- Para el megáfono, las instrucciones de uso de la sirena y de la grabación de mensajes.

No se exige capacitación presencial ni jornadas de entrenamiento, por no corresponder al objeto contratado. La formación de la brigada se atiende con los recursos del plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales.

Distribución interna hacia los centros de trabajo

La entrega al contratista o proveedor se concentra en el almacén regional. La distribución interna hacia los nueve (9) centros de trabajo es responsabilidad de la Entidad y se ejecuta una vez surtida el alta en el almacén. Por esa razón, el embalaje por ítem y el rotulado son exigencias técnicas y no meras formalidades: condicionan la capacidad de la Regional de redistribuir los bienes sin romper la trazabilidad de lotes y vencimientos.

Cuadro de distribución interna previsto (referencia; no obliga al contratista):

N.º	Centro de trabajo	Municipio	Brigadistas	Observación logística
1	Sede Dirección Regional Occidente y Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (CLO)	Palmira	23	Punto de concentración y alta en almacén
2	Aeropuerto Matecaña (PEI)	Pereira	2	Entrega terrestre
3	Aeropuerto Gerardo Tobar López (BUN)	Buenaventura	1	Ambiente de alta humedad salina
4	Aeropuerto La Florida (TCO)	Tumaco	2	Acceso aéreo; ambiente de alta humedad salina
5	Aeropuerto Guillermo León Valencia (PPN)	Popayán	4	Entrega terrestre
6	Aeropuerto Juan Casiano Solís (GPI)	Guapi	1	Acceso aéreo o fluvial; ambiente salino
7	Aeropuerto Antonio Nariño (PSO)	Pasto	5	Entrega terrestre
8	Aeropuerto San Luis (IPI)	Ipiales	4	Entrega terrestre
9	Aeropuerto El Edén (AXM)	Armenia	1	Entrega terrestre
	TOTAL		**43**	

La condición de humedad salina de Buenaventura, Guapi y Tumaco justifica la exigencia de acabado anticorrosivo en la señalización y de material impermeable en los elementos de almacenamiento. La distribución de brigadistas proviene de la hoja «Relación brigadistas» del Plan de Trabajo de Emergencias Nivel Nacional 2026.

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el bien o servicio objeto del contrato será de doce (12) meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma:

Durante la vigencia de la garantía, el contratista debe reemplazar sin costo para la Entidad todo bien que presente defectos de fabricación, deterioro no atribuible al uso normal, pérdida de esterilidad del empaque o vencimiento anticipado frente a la fecha rotulada.

El reemplazo debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento escrito del supervisor, en el mismo punto de entrega.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: El contratista debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: El contratista debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: Se debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por la Aeronáutica Civil constituyen causal de incumplimiento del contrato.

Esta garantía técnica es distinta de las garantías o pólizas exigidas en el numeral 9.2 del Formato 1A «Estudios y Documentos Previos» y no las sustituye.